Nº 35 . 1 /2014

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguarí República del Paraguay, siendo las quince horas y treinta minutos del día veintidós del mes de octubre del año dos mil catorce, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguarí, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** del llamado a **"REPARACION DE LA SEDE DE LA GOBERNACIÓN DE PARAGUARÍ"** en el marco de la **Contratación Directa** con **ID Nº 277795**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como los documentos de licitación (DDL) publicadas en el Sistema de Contrataciones Públicas del presente llamado.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **Abog. Luis Cáceres Ayala,** Secretario General y **CP Toribio Morel**; Girador, quienes se reúnen en la fecha para la Evaluación de las ofertas correspondientes y atendiendo a la necesidad impostergable de ejecutar los servicios, conforme a los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. **Antecedentes.**
II. **Documentación de los oferentes.**
III. **Comparación de ofertas.**
IV. **Análisis de propuestas de adjudicación.**
V. **Selección provisoria de las ofertas.**
VI. **Recomendación de adjudicación.**

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en los DDL, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera los DDL.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en los DDL para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta".

Nº 35 . 2 /2014

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes correspondiente al Lote 1 combustibles conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes:

El Acta de Apertura de sobres Nº 35 de fecha 22 del mes de octubre del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de los siguientes oferentes: PROVEEDORA YPOA, VF PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS, y VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS. En el acta de apertura uno de los representantes de los oferentes había manifestado que *"la oferta de la firma Proveedora Ypoa en el Formulario N° 1 inc a) no especifica la adenda numerada conforme al formulario de oferta"*. Con relación a este caso, este Comité se expedirá sobre el particular en las siguientes etapas de evaluación.

II. Documentación de los oferentes:

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

N°	DOCUMENTACION SOLICITADA	PROVEEDORA YPOA	VF PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS	VIRGEN DE LAS MERCEDES
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración jurada artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada garantía del tres (3%) por ciento del monto total de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos de carácter sustancial y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que la firma Proveedora Ypoa no ha cumplido con el suministro de carácter sustancial ya que efectivamente no ha especificado en su carta de oferta en el inc. a) la adenda correspondiente, y siendo que su propia oferta manifiesta que debe *"indicar número y fecha de adenda so pena de descalificación de la oferta"*, este Comité decide RECHAZAR esta oferta por no cumplir con el suministro de carácter sustancial, al presentar una carta de oferta deficiente.

Las demás firmas han presentado todas las documentaciones de carácter sustancial y estas cumplen a cabalidad con lo solicitado, por tanto, califican para la siguiente etapa de evaluación.

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

N°	DOCUMENTACION SOLICITADA	VF PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS	VIRGEN DE LAS MERCEDES
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE

5	Declaración Jurada derechos de los menores	CUMPLE	CUMPLE
6	Contratos o facturaciones sobre los servicios de referencia	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a la planilla expuesta precedentemente, EL COMITÉ considera que todas las firmas que ha calificado hasta esta etapa de evaluación cumplen con las documentaciones solicitadas en los DDL, por lo que califican para las siguientes etapas de evaluación de ofertas.

III. Comparación de Ofertas:
Se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de cada oferta, y no se han detectado errores aritméticos en las ofertas. Conforme a lo expuesto, se presenta la siguiente planilla de precios en orden de menor a mayor:

Nº	FIRMA	MONTO TOTAL DE OFERTA
1	VF Proveedora de Bienes y Servicios	68.968.600
2	Virgen de las Mercedes Emprendimientos	69.870.000

Cabe señalar que la presente contratación deriva de un primer acto de devolución de sobres donde no se contaba con un mínimo de 3 oferentes conforme al Art. 34° de la Ley, postergándose la fecha de apertura para la semana siguiente, por tanto, agotándose todas las instancias para contar con un mínimo de ofertas, se ha procedido a la segunda apertura de sobres, donde se han presentado tres oferentes, de los cuales los 2 citados más arriba son los que han calificado hasta esta etapa de evaluación de ofertas.

IV. Selección provisoria de las ofertas:
Se selecciona provisoriamente la oferta de la firma VF PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS debido a que cotiza el precio más bajo. Si la firma cumple con todos los criterios propuestos a continuación, el COMITÉ recomendará su adjudicación; caso contrario, se rechazará su oferta y se seleccionará la siguiente oferta (la de VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS) y así sucesivamente. Si ninguna de las ofertas cumple con los criterios de evaluación, el COMITÉ recomendará que el presente llamado sea declarado desierto.

V. Análisis de propuestas de adjudicación:
A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **VF PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS**, por ser la primera propuesta que ha superado cada una de las etapas anteriores de evaluación:

1. Capacidad legal:
EL COMITÉ ha verificado el cumplimiento de los documentos que avalen no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar (Declaración Jurada Art. 40°) así como los documentos descritos en el Anexo E de los documentos de licitación, y considera que la firma CUMPLE con este Criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia y califica para el siguiente criterio de evaluación.

2. Capacidad financiera:
Conforme a los documentos del oferente, se presenta el siguiente cuadro:

Nº 35 . 4 /2014

RATIO	2010	2011	2012	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	2,62	2,79	1,53	2,31	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,38	0,36	0,66	0,47	CUMPLE
RENTABILIDAD	0,07	0,09	0,09	0,08	CUMPLE

EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.-

3. Capacidad técnica
El oferente ha presentado la declaración jurada descrita en el Anexo E, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio y califica en todos los criterios de evaluación.-

4. Experiencia
El oferente ha presentado facturaciones que avalan su experiencia en la provisión de referencia, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio y califica en todos los criterios de evaluación.-

VI. Recomendación de adjudicación:
Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que la firma ***VF PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS*** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado por el monto total de su oferta, **G. 68.968.600 (Guaraníes sesenta y ocho millones novecientos sesenta y ocho mil seiscientos)**.

Se eleva el presente informe al Señor Gobernador para su adjudicación; se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar.-

Es nuestro informe.

.....
Abog. Luis Cáceres Ayala
Secretario General

.....
C.P. Toribio Morel
Girador